



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-1424-2017

BITÁCORA: 20/DK-0046/07/17

Oaxaca, Oaxaca, 12 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ALICIA MARCELA SANCHEZ ICAZA
OAXACA-ZIMATLAN KM 9 S/N ZIMATLAN DE ALVAREZ CENTRO
71200 ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAXACA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Julio de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO ZIMATLAN con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° SGPA-AR-1834-2005 de fecha 02 de Agosto de 2005, que cuenta con el código de identificación T20570ALI001 ubicado en Km.9. Carretera Oaxaca-Zimatlan de Alvarez Cerro de Yavego C.P. 71200 Zimatlan de Alvarez Oaxaca conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 15, 1156, 1170, 17502160, 17502174

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA
C. TOMÁS VÍCTOR GONZÁLEZ ILESCAS
C.c.e.p. Delegación de la PROFEPA.- Ciudad.
Expediente y Minutario.

Handwritten signature and large blue scribble

EXP. 701, Vol. aut. para transp. 668.293 m3 de mad. aserr. de pino. TVGI\*DRP\*MAGR\*JDJ.

